



17449

AYUNTAMIENTO DE GRAJERA*ANUNCIO*

Estando próxima la finalización del cargo de Juez de Paz Titular de este Municipio, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 101.2 de la Ley Orgánica 6/1985 del Poder Judicial, y en el artículo 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz se hace público que durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los vecinos de este Municipio interesados y que no estén incurso en las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en el artículo 102 de la citada Ley, podrán solicitar el nombramiento para el desempeño del cargo referido, mediante instancia dirigida al Ayuntamiento de Grajera.

Grajera, a 26 de julio de 2021.— La Alcaldesa, Alba Barrio Martín.
